

1350

P. 13514

SENADO
REPUBLICA DOMINICANA

Marzo 31/32

Proy de ley que transfiere fondos en el Cap. II-2
(subvenciones a Escuelas Particulares), - de la cuenta de
Gastos Públicos. -

F. Piéras

Santo Domingo, R. D.,
Abril 12 de 1932.-

Señor
Rafael L. Trujillo,
Presidente de la República
Ciudad.

Señor Presidente:

Aviso a Ud. recibo de su oficio #5618 de fecha 31 de Marzo de 1932, adjunto al cual vino el proyecto de ley que transfiere fondos en la Ley de Gastos Públicos (Capítulo II-2 Poder Ejecutivo, Instrucción Pública.

El mencionado proyecto ha sido aprobado por el Senado y remitido a la Cámara de Diputados en fecha de hoy.

Con sentimientos de la más distinguida consideración saluda a Ud. muy atentamente.


Mario Fermin Cabral,
Presidente del Senado.

P1/3532



PRESIDENCIA DE LA REPUBLICA DOMINICANA

Santo Domingo, R.D.,
marzo 31, de 1932.A los Honorables
Miembros del Senado
de la República.
Ciudad.

Señores Senadores:

A la ilustrada consideración del Congreso Nacional someto por el organo de Vds. el proyecto de ley que acompaña este Mensaje, por el cual se autoriza una transferencia de fondos en el Capítulo II-2 (Poder Ejecutivo, Instrucción Pública), de la ley de gastos públicos vigente.

Dios, Patria y Libertad.


Rafael L. Trujillo.

R1/3574



CAMARA DE DIPUTADOS
DE LA
REPUBLICA DOMINICANA

Santo Domingo, Abril 20 de 1932.

PRESIDENCIA

#.703.

Al Señor
Presidente del Hon. Senado,
Su Despacho.

Señor Presidente:

Alacusarle recibo de su atento oficio #957,
fechado en 12 de los corrientes y remisario del proyecto de
Ley que transfiere fondos en el Capítulo II-2 (Subvenciones a
Escuelas Particulares), me es grato participar a Ud. que dicho
proyecto ha sido aprobado por la Cámara que presido y enviado
al Poder Ejecutivo para los fines constitucionales.

Muy atentamente le saluda, en
Dios, Patria y Libertad.

Miguel Ángel Roca,
Presidente de la Cámara de Diputados.

80/3610


957
Santo Domingo, R. D.,
Abril 12 de 1932.-

Señor
Presidente de la Cámara de Diputados.
Ciudad.

Señor Presidente:-

Para los fines constitucionales remito a Ud. el proyecto de ley que transfiere fondos en el Capitulo II-2, (Subvenciones a Escuelas particulares) iniciado por el Poder Ejecutivo y aprobado en esta Cámara en su sesión de hoy.

Muy atentamente.


Mario Ferman Cabral,
Presidente del Senado.-

81/3603

EL CONGRESO NACIONAL
EN NOMBRE DE LA REPUBLICA
HA DADO LA SIGUIENTE
LEY:

ARTICULO UNICO:- Se autoriza la siguiente trans-
ferencia en la Ley de Gastos Públicos:

Del símbolo G31502B
Al " G31518F \$ 90.00

En consecuencia, el símbolo 31518 se leerá como
sigue desde el día primero del mes de Abril:

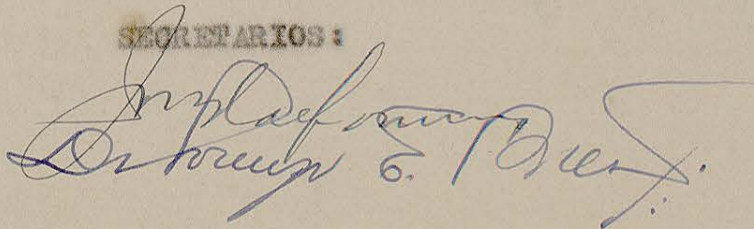
31518 SUBVENCIONES \$40.250.00

G31518F Para subvenciones a
Escuelas Particulares \$40.250.00

DADA en la Sala de Sesiones del Palacio del Senado
en Santo Domingo, Capital de la República Dominicana,
a los doce días del mes de Abril del año mil novecien-
tos treintidos, año 89o. de la Independencia y 69o. de
la Restauración.


PRESIDENTE:

SECRETARIOS:


Dr. Juan C. B. B.

15744

7^a LEGISLATURA C. R. de 193

REGISTRADA AL No. 15744

en el folio..... del libro letra.....

de asientos de Leyes, Resoluciones
y Decretos votados por el Senado

compuesta de una

hojas escritas en máquina a razón de 1
espacios interlineares

Senado Domingo, 18 de Julio de 1932

W. A. Amador
Archivista del Senado

EL CONGRESO NACIONAL
En nombre de la República,
HA DADO LA SIGUIENTE LEY:

NUMERO.-----

ARTICULO UNICO.--Se autoriza la siguiente transferencia en la Ley de Gastos Públicos:

Del Símbolo G31502B	
A1 " G31518F	\$ 90.00

En consecuencia, el Símbolo 31518 se leerá como sigue desde el día primero del mes de abril:

<u>31518</u> <u>SUBVENCIONES</u>	\$40,250.00
G31518F Para subvenciones a Escuelas Particulares	<u>\$40,250.00</u>

DADA, etc. etc.

CALCULOS DETALLADOS
DE LA TRANSFERENCIA EN LA LEY DE GASTOS PUBLICOS
SEGUN LA LEY NO.---

31502 SUPERINTENDENCIA GRAL.
DE ENSEANZA.

G31502B Otros gastos corrientes: \$ 90.00

05 Gastos de viajes \$90.00

31518 SUBVENCIONES.

G31518F Para subvenciones a
Escuelas Particulares \$ 90.00

La Vega:

Colegio "Inmaculada Concepción"

\$90.00